

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75416**

Señor(a):

JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

eMail: eduardo.ramirez@iica.co

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 16:50:12

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202102681001fallo20210722220046.doc
- Certificado(1): DF3FC54B0EBEA6436D1D00C13060EA1292BFE543BDAF213B491F3ABAAC58A04A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76182

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75417**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

eMail: stadmper@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminrsd@notificacionesrj.gov.co;

sg02tadminrsd@notificacionesrj.gov.co;

Dirección: , PEREIRA (RISARALDA)

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 16:50:19

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202102681001fallo20210722220046.doc
- Certificado(1): DF3FC54B0EBEA6436D1D00C13060EA1292BFE543BDAF213B491F3ABAAC58A04A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76182

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75418**

Señor(a):

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

eMail: mdgiraldo@procuraduria.gov.co; procesosjudiciales@procuraduria.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 16:50:26

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202102681001fallo20210722220046.doc
- Certificado(1): DF3FC54B0EBEA6436D1D00C13060EA1292BFE543BDAF213B491F3ABAAC58A04A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76182

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75419**

Señor(a):

CLAUDIA ANDREA CONTRERAS, ADIEL ARENAS Y LUZ GOMEZ

eMail: sierramartinezfernando@hotmail.com; julietabarcollanos@hotmail.com; vanotti78@hotmail.com; dlvargas.abogado@gmail.com; eduardo.ramirez@iica.co; guillermoruizquintero@hotmail.com; hectorruedab@gmail.com; notificacionesjdag@hotmail.com;
Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 16:50:32

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202102681001fallo20210722220046.doc
- Certificado(1): DF3FC54B0EBEA6436D1D00C13060EA1292BFE543BDAF213B491F3ABAAC58A04A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76182

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75420**

Señor(a):

FIDUPREVISORA

eMail: notjudicial@fiduprevisora.com.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 16:50:40

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202102681001fallo20210722220046.doc
- Certificado(1): DF3FC54B0EBEA6436D1D00C13060EA1292BFE543BDAF213B491F3ABAAC58A04A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76182

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75421**

Señor(a):

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

eMail: adm07per@cendoj.ramajudicial.gov.co; jadmin07pei@notificacionesrj.gov.co

Dirección: , PEREIRA (RISARALDA)

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 16:50:47

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202102681001fallo20210722220046.doc
- Certificado(1): DF3FC54B0EBEA6436D1D00C13060EA1292BFE543BDAF213B491F3ABAAC58A04A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76182

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75422**

Señor(a):

MUNICIPIO DE PEREIRA

eMail: notificaciones_judicialescalca@pereira.gov.co; municipiodepereira@gmail.com;

secretariadeeducacionpereira@gmail.com

Dirección: , APIA (RISARALDA)

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 16:50:53

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202102681001fallo20210722220046.doc
- Certificado(1): DF3FC54B0EBEA6436D1D00C13060EA1292BFE543BDAF213B491F3ABAAC58A04A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-76182

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., miércoles, 4 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **75423**

Señor(a):

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

eMail: contactenos@segurosdeestado.com; juridico@segurosdeestado.com; judiciales@segurosdeestado.com

Dirección: , MANIZALES (CALDAS)

ACCIONANTE: JUAN FELIPE ARENAS CONTRERAS

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RISARALDA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02681-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/07/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NICOLAS YEPES CORRALES de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 04/08/2021 16:51:01

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 32_110010315000202102681001fallo20210722220046.doc
- Certificado(1): DF3FC54B0EBEA6436D1D00C13060EA1292BFE543BDAF213B491F3ABAAC58A04A

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-76182